REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERITOS

1.- Pagar Tasa de Justicia: $5.000 + $1.300 por actuación judicial – (Res. T.S.J. Tomo: CCXXXII Reg.: 28 Folio: 49/53 – 30/08/23). Las boletas se pueden imprimir desde el aplicativo de Tasas de Justicia en el portal oficial del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Cruz (ítem 06 a "inscripción o reinscripción de peritos, martilleros y corredores").
El mismo se puede abonar en los estrados judiciales, en el sector Tasas de Justicia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, en el Banco de Santa Cruz, en los puntos Plus Pagos dentro del país o mediante la página oficial de Plus Pagos (www.pluspagos.com).

2.- Presentar escrito con patrocinio letrado, dirigido a S.S. Sr. Juez en lo Civil en turno, en el que consten sus datos personales (nombre, apellido, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, D.N.I., dirección de e-mail, teléfono, domicilio real y constituido) - este último debe fijarse en la Provincia de Santa Cruz y conforme lo dispuesto por el art. 115 de la Ley Nº Uno – t.o. Ley 1.600, el trámite deberá gestionarse ante el Juez de Primera Instancia que corresponda al domicilio constituido.-

3.- Adjuntar título original que esté debidamente certificado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (Disposición Nº 18-D.N.G.U. del 29/04/97) dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y legalizado ante el Ministerio del Interior de la Nación y dos (2) fotocopias del mismo.-

4.- Acompañar fotocopia simple de las dos primeras hojas del documento.-

5.- Para la inscripción en la Matrícula de peritos en materia de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Pcia. de Santa Cruz, deberán acreditar la previa inscripción en la matrícula del Consejo Profesional respectivo (Acuerdo Nº 2778 – Punto: Cuarto).-

6.- Entregar la documentación detallada en los puntos precedentes en la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del T.S.J. o en los Juzgados de Primera Instancia con asiento en el interior de la Provincia (según corresponda), en sobre cerrado, caratulado y firmado (por el abogado patrocinante) consignando: Ejemplo: “N.N. s/solicita inscripción en la matrícula de Peritos”.-